

CONCON, 18 AGO 2016

DECRETO N° 1870 /

**LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Art. 52° y 62°
- 3.- La Ley N° 19.886, de compras y contrataciones públicas y su reglamento N° 250.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4834 de fecha 02 de diciembre del año 2013, donde se aprueba el reglamento del Sistema de Bienestar.
- 5.- Solicitud de Pedido N° 185 de fecha 08 de agosto del año 2016, de premios para reconocimiento de años de servicio de Funcionarios Municipales.
- 6.- Certificado Disponibilidad financiera N°01 de fecha 08 de agosto del año 2016.

DECRETO

1.- **ADQUIÉRASE** a través de Licitación Pública, para Homenajear Cumplimiento de Años de Servicio, a los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE			RUT	AÑOS DE SERVICIO
PAULA MILITZA	CAMPOS	GALVEZ		10
GABRIELA	ESPINOZA	JARAQUEMADA		10
BELARMINO ANTONIO	GALLARDO	CARTE		10
PAULINA	GOMEZ	HORTAL		10
LORENA ANGELICA	KUKLI	RUBIO		10
CATHERINA	PINTO	PEREZ		10
OSCAR PATRICIO	ROJAS	MASSO		10
KAREN ESTER	SANTIAGO	AHUMADA		10
RUBEN OMAR	BERNAL	ORREGO		15
DIGNA VANESSA	FERNANDEZ	MUÑOZ		15
LUIS	VALENZUELA	VASQUEZ		25
MIGUEL ALBERTO	RIOS	FLORES		30
ELVIRA DEL CARMEN	BERNAL	MORAGA		35
PATRICIA	JELVEZ	ZAMORA		45

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta corriente del Bienestar de Salud n° 23009000275, Según lo establecido en el reglamento del servicio de bienestar, premios al estímulo por años de servicio.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MEG/MCD/evp
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Bienestar Institucional
- Adquisiciones DESAM

CC. Adquisiciones

